

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS</b>				Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID 9105086574
	<b>PROCESO GESTIÓN FISCAL</b>				
	<b>AVISO</b>				
	Fecha: 06/09/2016	Código: GFIC – F – 34	Versión: 1		

**AVISO No.0074**

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS – META, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 244 DEL ACUERDO MUNICIPAL 291 DE 2013; EN CONCORDANCIA CON EL ART.568 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL, HACE SABER:**

Que mediante Resolución No.0187 del 24 de Noviembre de 2016, se decretó prescripción de oficio de la acción de cobro de la obligación por concepto de Impuesto Predial Unificado contenida en la Resolución No. 1095 del 29 de Mayo de 2008 y en la Liquidación Oficial No. 8069 del 19 de Noviembre de 2009; la resolución en su parte resolutive estipula lo siguiente.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Decretar de oficio la Prescripción de la Acción de Cobro de la obligación contenida en la Resolución No. 1095 del 29 de Mayo de 2008 y en la Liquidación Oficial No. 8069 del 19 de Noviembre del 2009, es decir lo correspondiente a la Obligación Tributaria por Concepto de Impuesto Predial Unificado y sus respectivos intereses, del predio identificado con cedula catastral No. 01-00-0421-0008-000; ubicado en la C 12 28 38 40 42, propiedad del señor **RIVEROS CESPEDES ROOSEVELT**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.412.722; por los periodos gravables 2001 al 2009 .

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el contenido de la presente resolución 01-00-0421-0008-000; ubicado en la C 12 28 38 40 42, propiedad del señor **RIVEROS CESPEDES ROOSEVELT**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.412.722; de conformidad con lo establecido en los Artículos 565 y ss. Del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTICULO TERCERO:** Informar al contribuyente que contra esta resolución no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto tributario Nacional.

**ARTICULO CUARTO:** Adviértase al contribuyente que cuentan con quince (15) días contados a partir de la ejecutoria de esta resolución para cancelar, caso contrario continuara con el procedimiento coactivo administrativo.

En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 244 del Acuerdo Municipal No.291 de 2013, en concordancia con el Art.568 del Estatuto Tributario Nacional, se publica el presente AVISO en la Cartelera Municipal por el termino de cinco (5) días, a partir del catorce (14) de Diciembre de Dos Mil Dieciséis (2016), a las 7:00 de la mañana. Se advierte que el día después de la desfijación del edicto, quedara efectuada la notificación respectiva.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

  
**JENNY PATRICIA RIOS GUTIERREZ**  
Profesional Especializado-Área de Cobro Coactivo

Carrera 14 No.13-30 Piso 1, Barrio Centro, Código Postal 507001 Teléfono: +57 - 6 - 6569997 Ext. 105  
Línea de Atención al Usuario: 01 8000 112 996 Correo Electrónico: [coactivo@acacias-meta.gov.co](mailto:coactivo@acacias-meta.gov.co)  
Página Web: [www.acacias-meta.gov.co](http://www.acacias-meta.gov.co) Twitter: @AlcaldiaAcacias Facebook: AlcaldiaAcacias

